



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (7) de marzo de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 435

REFERENCIA:	Nulidad y restablecimiento
DEMANDANTE:	Jhon Jairo Gil Sánchez
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Defensa, Policía Nacional.
RADICADO:	05001 33 33 025 2012 00112 00
ASUNTO:	Concede recurso de apelación.

En consideración a que la parte demandante dentro de la oportunidad legal presentó la sustentación del recurso, tal como se evidencia a folio 72 del expediente, conforme con lo prescrito por los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Superior, por lo que se ordena la remisión del expediente ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario